

COMUNICACIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONVOCADOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS.

Algeciras, a 16 de marzo de 2020

Visto que la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras tiene actualmente en fase de presentación de ofertas diversos procedimientos para la adjudicación de contratos cuyos anuncios de convocatorias fueron publicados en los boletines oficiales correspondientes y en el perfil del contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE).

RESULTANDO Que con fecha de 14 de marzo de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*

RESULTANDO Que entre otras medidas en el citado Real Decreto se dispone lo siguiente:

Disposición adicional tercera. Suspensión de plazos administrativos.

- 1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.*
- 2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- 3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.*
- 4. La presente disposición no afectará a los procedimientos y resoluciones a los que hace referencia el apartado primero, cuando estos vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma.*

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, según el art. 323.2 de la LCSP.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia, como aclaración a los operadores económicos que están interesados en participar en las diferentes licitaciones para la adjudicación de contratos convocadas

Avda. de la Hispanidad, 2 | 11207 Algeciras - España | Tel. (34) 956 585 400 | Fax: (34) 956 585 445 | apba@apba.es | www.apba.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

CSV : GEN-aa6a-d6bd-affa-3ed6-235c-8f6a-695e-dbf7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 17/03/2020 09:39 | Sello de Tiempo: 17/03/2020 09:39





por la Autoridad Portuaria comunica que, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020 quedan suspendidos desde el 14 de marzo de 2020 los plazos para la presentación de ofertas. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Lo anterior se hace extensivo a los plazos de presentación de ofertas de los concursos convocados para el otorgamiento de concesiones/autorizaciones para la ocupación del dominio público.

PRESIDENTE

Gerardo LANDALUCE CALLEJA

